



Revisión 0
06/10/2023

Instituto Dominicano para la Calidad
Dirección Evaluación de la Conformidad

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
COSTOS DE LOS ESQUEMA DE CERTIFICACION DE PERSONAS

Esquema de Certificación de Personas: Reparadores Públicos Autorizados (RPA) Código: EQ-DPE-002-2023	
Descripción	Costo asociado (RD\$)
Un (1) alcance	
Derecho a Examen Teórico	\$2,000.00
Derecho a Examen Práctico	\$5,000.00
Emisión de Certificado/Carnet	\$1,000.00
Vigilancia	N/A
Subtotal (certificación inicial)	\$8,000.00
Repetición de Examen Teórico	\$2,000.00
Evaluación de Renovación	\$6,000.00
Reemplazo de Carnet	\$500.00
Copia de Certificado	\$1,500.00
Subtotal	\$10,000.00
Total (RD\$)	\$18,000.00
Descripción	Costo asociado (RD\$)
Dos (2) alcances	
Derecho a Examen Teórico	\$3,000.00
Derecho a Examen Práctico	\$6,000.00
Emisión de Certificado/Carnet	\$1,000.00
Vigilancia	N/A
Subtotal (certificación inicial)	\$10,000.00
Repetición de Examen Teórico	\$4,000.00
Evaluación de Renovación	\$8,000.00
Reemplazo de Carnet	\$500.00
Copia de Certificado	\$1,500.00
Subtotal	\$14,000.00
Total (RD\$)	\$24,000.00
Descripción	Costo asociado (RD\$)
Tres (3) alcances	
Derecho a Examen Teórico	\$4,000.00
Derecho a Examen Práctico	\$7,000.00
Emisión de Certificado/Carnet	\$1,000.00
Vigilancia	N/A
Subtotal (certificación inicial)	\$12,000.00
Repetición de Examen Teórico	\$6,000.00
Evaluación de Renovación	\$10,000.00
Reemplazo de Carnet	\$500.00
Copia de Certificado	\$1,500.00
Subtotal	\$18,000.00
Total (RD\$)	\$30,000.00

1- Los pagos relativos al esquema de certificación de personas de Reparadores Públicos Autorizados (RPA) se realizarán por fase. Una vez superada o aprobada una fase, se procederá al pago de la siguiente hasta la emisión del certificado y carnet aplicable.

2- El esquema RPA en su primera versión no contempla proceso de vigilancia, lo cual puede ser sometido a cambios en futuras revisiones.

- 3- Para optar por la certificación inicial el solicitante deberá cumplir todos los requisitos y prerrequisitos establecidos en el esquema RPA.
- 4- Los candidatos que no aprueben el examen teórico en la primera oportunidad podrán volver a repetirlo en un período de seis (6) meses. Cargos extras aplican.
- 5- La repetición no aplica para el examen práctico.
- 6- En caso que la persona certificada extravíe su carnet y/o certificado deberá notificar al INDOCAL y pagar la cuota establecida para su reposición.

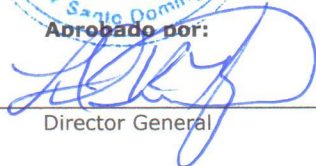
Elaborado por:



Encargada Dpto. Certificación de
Personas



Aprobado por:



Director General

Revisado por:



Directora de Evaluación de la Conformidad

**Calle Oloff Palme, Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, Rep.Dom.
Tel.: 809-686-2205 Fax: 809-688-3843
www.indocal.gob.do**